

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA No. 0046-CCS-FGE-2026**COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA A CABO EL
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR Y
DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO****LUGAR:** Plataforma zoom**FECHA:** viernes, 03 de julio de 2026**HORA:** Instalada a las 19:35– Concluida a las 20:02**MODALIDAD:** virtual

Siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día tres de julio de dos mil veintiséis, la abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán, presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, solicita al abogado David Soria Tamayo, secretario de la Comisión, que proceda con la constatación de la presencia de los comisionados y la verificación del quórum.

El secretario procede a informar que existe el quórum reglamentario para iniciar la Sesión Administrativa No. 0046-CCS-FGE-2026, con la presencia de ocho comisionados:

- Abogada Ericka Katherine Aguagüña Moposita → **Presente**
- Abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán → **Presente**
- Doctor Hugo Vicente Ludeña Eras → **Presente**
- Doctora Zoila Amada Echeverría Zambrano → **Presente**
- Magíster Cristian Santiago Arpi Tapia → **Presente**
- Magíster Pamela Teresa Garay Mateo → **Presente**
- Magíster David Eduardo Flores Brandt → **Presente**

A continuación, la presidenta de la Comisión procede a declarar instalada la Sesión Administrativa, y dispone al secretario que dé lectura al orden del día constante en la convocatoria notificada mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0418-M de fecha 02 de julio del presente año.

Orden del Día de la Convocatoria a Sesión Administrativa No. 0046-CCS-FGE-2026:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0045-CCS-FGE-2026, celebrada el miércoles 01 de julio de 2026; y resolución.
2. Aprobación del Acta de la Reunión de Trabajo No. 0013-CCS-FGE-2026, celebrada el jueves 02 de julio de 2026; y resolución.

- Aprobación del informe de la Comisión Ciudadana de Selección para la suspensión de términos y plazos para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; y resolución.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión dispone al Secretario que proceda a tomar la votación para la aprobación del orden del día.

(Se procede a la votación nominal):

No.	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
7.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: aprobado el orden del día con siete votos afirmativos.

Retoma la palabra la presidenta de la Comisión y dispone al secretario que dé lectura al primer punto del orden del día.

Primer Punto del Orden del Día:

- Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0045-CCS-FGE-2026, celebrada el miércoles 01 de julio de 2026; y resolución.

En este punto, pide el uso de la palabra la Doctora Zoila Amada Echeverría Zambrano para sustentar la moción de que se apruebe el acta de la Sesión Administrativa No. 0045-CCS-FGE-2026, celebrada el miércoles 01 de julio de 2026, junto con la correspondiente grabación, presentada de manera verbal, de conformidad con lo que dispone el último inciso del artículo 77 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición de Designación de Autoridades, indicando, en su motivación, lo siguiente: “ *De conformidad con las atribuciones que nos confiere la normativa prevista en los artículos 79, 81 y 77, inciso cuarto, del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición para la designación de autoridades, el cual establece que de cada*

sesión administrativa se levantará, por Secretaría, el acta resumen correspondiente, la misma que, conjuntamente con la grabación de la sesión, deberá ser aprobada mediante resolución en la siguiente sesión de la Comisión. En el marco de la sesión administrativa No. 0046-CCS-FGE-2026, convocada para el día de hoy, viernes 3 de julio de 2026, a las 19h30, de manera telemática, me permito presentar la siguiente moción resolución respecto del primer punto del orden del día, esto es, la aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0045-CCS-FGE-2026, celebrada el miércoles 1 de julio de 2026, a las 11h40, de manera presencial, así como su correspondiente resolución. Como disposición general, propongo disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección que, una vez aprobada el acta, remita la presente resolución a la Coordinación General de Comunicación, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de que proceda con su difusión a través de los canales institucionales, así como con su publicación en la página web oficial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Como disposición final, la presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Comisión Ciudadana de Selección, sin perjuicio de su publicación oficial. Finalmente, solicito que, a través de Secretaría, se incorpore la presente moción de resolución, la cual remitiré mediante el sistema Quipux. Asimismo, solicito que se inserten las cláusulas pertinentes para el perfeccionamiento de la resolución. Hasta aquí mi moción.”. Esta moción es apoyada por la Abogada Ericka Katherine Aguagüña Moposita, por la Abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán y por el Doctor Hugo Vicente Ludeña Eras.

En este estado, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del primer punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, primer punto del orden del día):

MOCIÓN:		
1. “Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0045-CCS-FGE-2026, celebrada el miércoles 01 de julio de 2026; y resolución”		
	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor (Al ser yo la proponente de la moción, mi voto es a favor)
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
7.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba el primer punto del orden del día con siete votos afirmativos.

Segundo Punto del Orden del Día:

2. Aprobación del Acta de la Reunión de Trabajo No. 0013-CCS-FGE-2026, celebrada el jueves 02 de julio de 2026; y resolución.

En este punto, pide el uso de la palabra el Doctor Hugo Vicente Ludeña Eras para sustentar la moción de que se apruebe el acta de la Reunión de Trabajo No. 0013-CCS-FGE-2026, celebrada el jueves 02 de julio de 2026, junto con la correspondiente grabación, presentada de manera verbal, de conformidad con lo que dispone el último inciso del artículo 77 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición de Designación de Autoridades, indicando, en su motivación, lo siguiente: “ *De acuerdo con las facultades que nos confieren los artículos 79, 80 y 81 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición para la designación de autoridades, en el marco de la sesión administrativa No. 0046-CCS-FGE-2026, convocada para el día de hoy, viernes 3 de julio de 2026, de manera telemática, me permito presentar la siguiente moción de resolución respecto del segundo punto del orden del día, señorita presidenta. Esto es, la aprobación del Acta de la Reunión de Trabajo No. 0013-CCS-FGE-2026, celebrada el 2 de julio de 2026, así como su respectiva resolución. Solicito que la presente moción sea sometida a votación del Pleno de esta Comisión y que se cumpla con las demás formalidades reglamentarias pertinentes para su perfeccionamiento y para que produzca los efectos legales correspondientes.*”. Esta moción es apoyada por la Doctora Zoila Amada Echeverría Zambrano y por la presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán.

En este estado, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del segundo punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, segundo punto del orden del día):

MOCIÓN:		
2. “Aprobación del Acta de la Reunión de Trabajo No. 0013-CCS-FGE-2026, celebrada el jueves 02 de julio de 2026; y resolución”		
	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüiña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor (Al ser yo el proponente de la moción, mi voto es a favor)
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor

6.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
7.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba el segundo punto del orden del día con siete votos afirmativos.

Tercer Punto del Orden del Día:

3. Aprobación del informe de la Comisión Ciudadana de Selección para la suspensión de términos y plazos para el concurso de méritos de oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado y Resolución.

En este punto, pide el uso de la palabra el Magister David Eduardo Flores Brandt para sustentar la moción para que se apruebe el informe de la Comisión Ciudadana de Selección para la suspensión de términos y plazos para el concurso de méritos de oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado y Resolución, indicando, en su motivación, lo siguiente: “...*El concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, queridos comisionados, debe regirse por los principios constitucionales de seguridad jurídica, debido proceso y eficiencia administrativa. Como comisionados, nuestra gestión está sujeta a un período fijo, cuya contabilización únicamente puede detenerse formalmente cuando el concurso sea suspendido por decisión del órgano rector, que es el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, o por disposición de una autoridad judicial. La Comisión Ciudadana de Selección, distinguidos comisionados y señorita presidenta, ha cumplido con todas sus obligaciones reglamentarias. Sin embargo, el proceso enfrenta una paralización de carácter fáctico, ajena a nuestra voluntad, ajena a nuestro actuar y, evidentemente, contraria al interés ciudadano de continuar con la selección de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado. Al encontrarnos frente a esta paralización y al no depender de nuestra voluntad ni de nuestras competencias la continuidad del proceso, debemos considerar tres aspectos fundamentales. El 21 de abril del presente año, mediante Memorando No. 0253, esta Comisión solicitó al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que requiriera a las universidades del país el listado de catedráticos que participarían en la elaboración de las pruebas, sin que hasta la presente fecha dicho requerimiento haya sido atendido. Posteriormente, el 8 de junio del presente año, mediante Memorando No. 0360, se remitió el informe final de méritos, que de conformidad con el artículo 42 del reglamento del concurso, el Pleno del Consejo debía conocer dicho informe en el término máximo de dos días, a fin de que esta Comisión pudiera dar inicio a la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana. No obstante, ese plazo ha transcurrido en exceso sin que exista un pronunciamiento oficial. Adicionalmente, la falta de impulso institucional es de conocimiento público. El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de su Presidencia subrogante, no ha dado atención a los requerimientos formulados por esta Comisión. Basta señalar que ni siquiera los puntos solicitados han sido incorporados para su tratamiento en el Pleno y, pese al envío de múltiples recordatorios, contenidos, entre otros, en los memorandos Nos. 0366 y 0402, mediante los cuales se solicitó el trámite de los requerimientos indispensables para la fase de oposición, hasta la presente fecha no se ha recibido respuesta alguna. Es importante,*

queridos comisionados, realizar un análisis técnico-jurídico. Este concurso se rige por el principio de seguridad jurídica consagrado en el artículo 82 de la Constitución de la República. En consecuencia, la inobservancia de los plazos reglamentarios por parte del órgano superior vulnera el derecho de los postulantes a contar con normas previas, claras y aplicables de manera previsible. Asimismo, el Código Orgánico Administrativo, en sus artículos 3, 4 y 18, obliga a la administración pública a actuar con eficiencia y eficacia, prohibiendo dilaciones o retardos injustificados que afecten el ejercicio de los derechos de los postulantes. De igual manera, el artículo 75 del Reglamento de las Comisiones Ciudadanas de Selección establece que la suspensión de términos y plazos debe realizarse mediante un informe de la Comisión Ciudadana de Selección cuando existan circunstancias que interrumpan el desarrollo normal del cronograma, lo cual conlleva también la suspensión de la contabilización del período de funciones de esta Comisión. En ese contexto, como es de conocimiento público, durante las reuniones de trabajo mantenidas por esta Comisión se ha analizado no solo la falta de atención por parte del órgano rector, sino también la afectación al debido proceso, a la seguridad jurídica y a los principios de eficiencia y eficacia administrativa. Como resultado de dicho análisis, se ha determinado la necesidad de solicitar la suspensión de los términos y plazos del concurso. Reitero que la falta de atención del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a los requerimientos formulados por esta Comisión, especialmente respecto del pronunciamiento sobre el informe final de méritos y recalificación, junto con sus anexos, impide que esta Comisión pueda dar inicio a la siguiente etapa del concurso, esto es, la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana. En consecuencia, surge la necesidad imperiosa de solicitar al mismo órgano rector, es decir, al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la suspensión de los términos y plazos del concurso hasta que se atiendan y resuelvan todos los requerimientos formulados por esta Comisión, los cuales, a la fecha, permanecen pendientes. Por las razones expuestas, señorita presidenta, señores comisionados, queda demostrado que esta Comisión Ciudadana de Selección ha agotado todas las gestiones necesarias para impulsar el concurso y que la continuidad del proceso depende exclusivamente de las actuaciones pendientes por parte del Pleno del Consejo. Es de conocimiento público que, hasta hace pocas semanas, esta Comisión desarrollaba el concurso con absoluta normalidad y el Pleno atendía oportunamente los requerimientos formulados. Sin embargo, desde hace aproximadamente tres semanas, el proceso ha permanecido paralizado por causas ajenas a esta Comisión. Por lo expuesto, me permito presentar la siguiente moción: primero, aprobar el informe de la Comisión Ciudadana de Selección que determina la necesidad de suspender los términos y plazos del concurso para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, debido a la falta de atención oportuna del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los requerimientos indispensables para continuar con la fase de oposición; segundo, solicitar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la suspensión formal del concurso, con la finalidad de detener la contabilización del período de funciones de esta Comisión y garantizar la transparencia del proceso hasta que sean atendidos los requerimientos antes señalados. Como disposición general, propongo disponer a la Secretaría de esta Comisión que remita de manera inmediata el informe y la correspondiente resolución al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; que notifique a la veeduría ciudadana para garantizar el ejercicio del control social; y que disponga la publicación de la presente resolución en el micrositio institucional del concurso. Hasta aquí mi intervención". Esta moción es apoyada por la Doctora Zoila Amada Echeverría Zambrano, por el Doctor Hugo Vicente Ludeña Eras y por la presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán.

Previo a la votación, el comisionado Doctor Hugo Vicente Ludeña Eras hizo uso de la palabra y manifestó que deseaba referirse al informe elaborado y analizado durante las sesiones de trabajo desarrolladas en los últimos días, por considerar importante destacar lo expuesto por el proponente de la moción, abogado David Flores.

Señaló que, en la sección de antecedentes del informe, se realiza una descripción pormenorizada y detallada de cada uno de los requerimientos formulados al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Entre ellos, mencionó la aprobación del cronograma; el requerimiento dirigido a los rectores de las distintas universidades y escuelas politécnicas del país para que remitan el listado de profesionales que participarán en la siguiente etapa del concurso, correspondiente a la fase de oposición; y, de manera especial, el pronunciamiento oficial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social respecto del informe final de méritos y recalificación, cuya falta de atención es precisamente la causa que mantiene paralizado el desarrollo del concurso.

Asimismo, indicó que el informe contiene todos los requerimientos formulados por la Comisión y respecto de los cuales no se ha recibido respuesta por parte del Consejo. Añadió que el documento incorpora el sustento legal, constitucional y reglamentario correspondiente, así como el análisis técnico, las conclusiones y las recomendaciones que respaldan la moción planteada.

Finalmente, manifestó su respaldo a la moción formulada por el abogado David Flores.

Posteriormente, la Secretaría de la Comisión procedió a dar lectura a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe presentado para conocimiento de la Comisión Ciudadana de Selección en Sesión Administrativa No. 0046-CCS-FGE-2026.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del tercer punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, tercer punto del orden del día):

MOCIÓN:		
3. <i>“Aprobación del informe de la Comisión Ciudadana de Selección para la suspensión de términos y plazos para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; y resolución”.</i>		
	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüiña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor (no sin antes advertir que la Comisión Ciudadana de Selección ya ha cumplido con las funciones y responsabilidades que le

		<i>corresponden, por lo que es momento de que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cumpla también con sus obligaciones y permita la continuidad del concurso.)</i>
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor (Esta Comisión Ciudadana de Selección debe regirse por los principios constitucionales de seguridad jurídica, debido proceso y eficiencia administrativa. Al ser el proponente de esta moción, mi voto es a favor.)
7.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba el tercer punto del orden del día con siete votos afirmativos.

En este estado, la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección solicita al secretario que proceda a informar a la Comisión si existen más puntos del orden del día.

De su lado, el secretario indica que no existen más puntos a tratar el día de hoy.

Sin más temas que tratar la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado declara concluida la Sesión Administrativa No. 0046-CCS-FGE-2026 a las veinte horas con dos minutos.

Razón: Para constancia de lo actuado, firma la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, conjuntamente con el secretario de la Comisión, quien certifica la veracidad del contenido de la presente acta.

Cynthia Alexandra Jacho Tipán
PRESIDENTA
CCS-FGE

David Eduardo Soria Tamayo
SECRETARIO
CCS-FGE